



ADENDA AL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, EL FONDO DE CREDITO PARA EL DESARROLLO AGROFORESTAL Y MINERA YANACOCHA S.R.L PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA"



Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, MINERA YANACOCHA S.R.L., con RUC N° 20137291313, debidamente representada por el señor Christian Matthias Schroder Romero, identificado con DNI N° 08752986 y por el señor Daniel Abraham Arrieta Urday, identificado con DNI N° 09302154, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11346147 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Cajamarca, con domicilio para estos efectos en Av. San Martín S/N Cuadra 23, Urbanización Los Eucaliptos, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, a quien en adelante se le denominará "**YANACOCHA**"; y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, con RUC N° 20143625681, debidamente representada por su alcalde, el señor Ramiro Bardales Vigo, identificado con DNI N° 09867327, con domicilio para estos efectos en Av. Alameda de los Incas S/N – Complejo "Qhapac Ñan", distrito, provincia y departamento de Cajamarca, en adelante la "**MUNICIPALIDAD**", en los términos y condiciones contenidos en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 
- 1.1 Con fecha 5 de agosto de 2013 la **MUNICIPALIDAD** y **YANACOCHA** celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional (en adelante el "Convenio") para el "Desarrollo de Proyectos de Inversión Pública" (en adelante el "Proyecto"), mediante el cual **YANACOCHA** se comprometió a donar en favor de la **MUNICIPALIDAD** la suma de S/. 23,000.00 (Veintitrés Mil y 00/100 Nuevos Soles) para la ejecución del Proyecto, estableciendo como plazo de vigencia hasta el 31 de marzo de 2014.
 - 1.2 **YANACOCHA** cumplió con realizar la entrega del total del monto comprometido, mediante la entrega de Cheque de Gerencia N° 06614835-4-009-411, de fecha 20 de diciembre de 2013 (entrega el 13 de Enero 2014 – Banco Interbank).
 - 1.3 Por motivos no imputables a **YANACOCHA** el inicio de la ejecución del Proyecto se retrasó, motivo por el cual se requiere ampliar el plazo de vigencia del Convenio a fin que las partes cumplan con las obligaciones asumidas en convenio.



SEGUNDA: OBJETO

Mediante la presente Adenda, la **MUNICIPALIDAD** y **YANACOCHA** acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2014.



TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA

Las partes acuerdan que los términos y condiciones del Convenio, objeto de la presente adenda, que no han sido modificados expresamente por el presente documento, mantienen plenamente su vigencia y exigibilidad.

